



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, julio diez (10) de dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 05615310500120160011000

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: JUAN GUILLERMO RAMIREZ GOMEZ
Demandado: BRILLADORA LTDA EN LIQUIDACION Y OTROS.

Dentro del presente proceso, la apoderada de la parte demandante, mediante memoriales visibles a folios 223 solicita copias auténticas de la sentencia de primera y segunda instancia, copia del auto que ordena el cumplimiento de la sentencia, copia del auto que liquida y aprueba costas y a folio 224 solicita se efectúe la liquidación de costas dentro del proceso.

El Tribunal Superior de Antioquia, mediante decisión proferida el día 10 de octubre de 2019, decretó la nulidad de la actuación surtida a partir de la sentencia de primera instancia, decisión que fue debidamente notificada.

Por lo anterior, no le es viable a este despacho acceder a lo solicitado por la apoderada, puesto que hasta tanto el proceso no termine en debida forma y su sentencia se encuentre ejecutoriada, no se puede proceder a la liquidación de costas y menos aún a la expedición de las copias.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA